



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 182/2017 - 2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS

El Oficio de Secretaría General N° 1617/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 19, Lote N° 13, con una superficie de 297.00m² a favor de la señora Mariana Barba Herrera Vda. de Hurtado.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Mariana Barba Herrera Vda. de Hurtado, solicitando Adjudicación Definitiva, del lote de terreno ubicado en el Manzana 19, lote 13, de la UV. 71.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 14 de Octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo,



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

al Oeste con la Av. Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 m ²
UV-71	120.173 m ²
UV-75	<u>71.486 m²</u>
TOTAL	192.684 m ²

(...) UV.71, (...) MZ. 19, (.....) LOTE 13, (...)

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 663/2017, de fecha 08 de Junio de 2017, certifica que la Señora Mariana Barba Herrera Vda. de Hurtado, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V.71, Mza. 19, Lote N°13, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Fondos en Custodia, con el depósito N° 6743554 de Bs. 9.071.- (Nueve Mil Setenta y Uno con 00/100 Bolivianos) de fecha 18/01/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 506/2017, de 08 de Septiembre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la Señora Mariana Barba Herrera Vda. de Hurtado con C.I. N° 3256708 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 297.00 m² ubicado en la U. V. 71, Manzana 19, Lote N° 13, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Mariana Barba Herrera Vda. de Hurtado con Cédula de Identidad N° 3256708 S.C., el lote de terreno urbano



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

con una superficie de 297.00 m² ubicado en la U.V. 71, Manzana 19, Lote N° 13, Zona Norte de esta ciudad.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

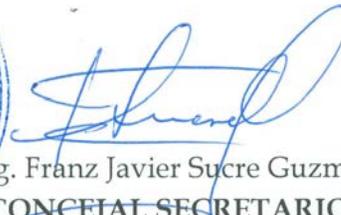
El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Diciembre de 2017


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO